

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a este contrato desde el 1 de julio hasta junio de 2025 de este recurso en la capital

La Comunidad de Madrid aprueba 600.000 euros para el mantenimiento del Centro de Apoyo y Encuentro Familiar

- La región cuenta con cinco de estos dispositivos desde 2014 que se encargan de cuidar el vínculo del menor con el progenitor con el que no conviven
- Ofrecen servicios de orientación y asesoramiento psicológico, jurídico o mediación para situaciones de conflicto
- Durante el año pasado atendieron a un total de 4.314 familias y realizaron 16.655 sesiones

28 de febrero de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de hoy una inversión de 593.380,38 euros para el mantenimiento del Centro de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) de Madrid desde el 1 de julio de 2024 hasta el 15 de junio de 2025.

Este dispositivo, ubicado en el distrito de Chamberí, se encarga de dar cobertura en Madrid capital a otros municipios de la región. Los otros cuatro recursos de este tipo con los que cuenta la Comunidad de Madrid se encuentran en la zona sur con dos sedes, en Alcorcón y Móstoles; en la zona noroeste, con otras dos sedes en Las Rozas de Madrid y en Majadahonda; en el Corredor del Henares, situado en Torrejón de Ardoz; y en la calle Vallehermoso de Madrid que presta servicio también a madrileños de la zona sur y que se trasladará próximamente a Leganés.

El Gobierno regional puso en marcha estos centros en 2014 para mejorar la convivencia y las relaciones y ayudar a los menores a integrarse y a cuidar el vínculo con el progenitor con el que no conviven. Los CAEF están dotados de prestaciones como el punto de encuentro familiar, mediación, orientación e información psicológica, asesoramiento jurídico o grupos formativos dirigidos a hogares con problemas comunes, entre otros. Estos dispositivos atendieron el año pasado a 4.314 familias y realizaron 16.655 sesiones.

Esta mediación se encarga de la gestión de conflictos en el que las partes solicitan y aceptan la intervención de un profesional imparcial, neutral y sin capacidad para tomar decisiones, que les atiende con la finalidad de favorecer vías de

comunicación y la búsqueda de acuerdos consensuados en separaciones, divorcios, herencias u organización de los cuidados de una persona dependiente.

Los CAEF cuentan también con servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. El objetivo es dar respuesta a problemas o crisis puntuales que puedan surgir. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el ámbito del hogar.

Además, existe el Punto de Encuentro, que facilita un lugar neutral y el apoyo de profesionales cualificados para favorecer el derecho de los menores a mantener relación con los familiares con los que no conviven en casos de ruptura conflictiva de la convivencia.